



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 05 ABR 2023

VISTO el Expediente N° E-11877-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipos Informáticos, solicitados por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de Disposición D.G.A.F.– S.C.A. N° 11/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 10/2023 – RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo de recepción se recibieron ofertas de las firmas "MANRIQUE, Rocío Florencia", "FUHR, Leonardo Ezequiel" y "LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través del Informe INF-STIyC-3-2023, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación en su renglón N° 01 a favor del proveedor "MANRIQUE, Rocío Florencia" C.U.I.T. N° 23-30566382-4, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00.-); en su renglón N° 02 a favor del proveedor "FUHR, Leonardo Ezequiel" C.U.I.T. N° 20-38407172-5, por la suma total de PESOS CIENTOCINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$152.355,00.-); y en su renglón N° 03 a favor del proveedor "LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo" C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.196.000,00.-), por ajustarse a lo requerido.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que los oferentes no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9º de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General, Legal y Técnica mediante Informe N° 122/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 3635/22; y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 562/21.

Por ello:

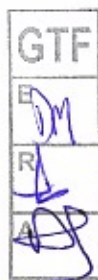
EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 10/2023 RAF 125, referente a la adquisición de equipos Informáticos, solicitados por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, en su renglón N° 01 a favor del proveedor "MANRIQUE, Rocío Florencia" C.U.I.T. N° 23-30566382-4, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00.-); en su renglón N° 02 a favor del proveedor "FUHR, Leonardo Ezequiel" C.U.I.T. N° 20-38407172-5, por la suma total de PESOS CIENTOCINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$152.355,00.-); y en su renglón N° 03 a favor del proveedor "LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo" C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.196.000,00.-), por ajustarse a lo requerido. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2013UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2013 de los incisos 20000 y

...///3.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

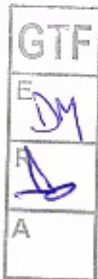
...//3.-

40000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.T.L. y C. N°

02 /2023.-



ING. Gabriel Fabián ALEVA
Secretario de Tecnología de la
Información y las Comunicaciones
SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

Firmado Electrónicamente por
BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

05/04/2023 12:11